



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N°119 -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **19 JUL. 2018**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Memorando N° 1689-2018-GRJ/GGR, de fecha 26 de Junio del 2018, suscrito por el Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha Gerente General Regional del Gobierno Regional de Junín

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, con Memorando N° 1689-2018-GRJ/GGR, de fecha 26 de Junio del 2018, suscrito por el Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha Gerente General Regional del Gobierno Regional de Junín, solicita reembolso de Viáticos, del **Abog. JAVIER YAURI SALOME**, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Chanchamayo, según Memorando N° 130-2018-GRJ/GR, del día 21 de Mayo del 2018 (Hora de salida 06:00 am) al 22 de Mayo del 2018 (Hora de Retorno 11:00 am), con la finalidad de participar en la inauguración de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD PUERTO YURINAKI, EN EL CENTRO POBLADO PUERTO YURINAKI, DISTRITO PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN CON SNIP N° 228248"**, y el viaje realizado a la ciudad de Satipo-Tarma-Chanchamayo, según Memorando N° 129-2018-GRJ/GR, del día 16 de Mayo del 2018 (Hora de salida 10:00pm) al 18 de Mayo del 2018 (Hora de Retorno 6:00 am), viaje que se realizó para la Supervisión de la Obras: - **AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SATIPO**, - **INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED – CHANCHAMAYO**, - **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNION – CONDORCOCHA – CARIPA DISTRITO DE LA UNIÓN LETICIA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN**. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 271.00 Soles.

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *"Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente"*





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”

Que es necesario autorizar el reembolso de Viáticos a nombre del **Abog. JAVIER YAURI SALOME**, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Chanchamayo, según Memorando N° 130-2018-GRJ/GR, del día 21 de Mayo del 2018 (Hora de salida 06:00 am) al 22 de Mayo del 2018 (Hora de Retorno 11:00 am), con la finalidad de participar en la inauguración de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD PUERTO YURINAKI, EN EL CENTRO POBLADO PUERTO YURINAKI, DISTRITO PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN CON SNIP N° 228248”**, y el viaje realizado a la ciudad de Satipo-Tarma-Chanchamayo, según Memorando N° 129-2018-GRJ/GR, del día 16 de Mayo del 2018 (Hora de salida 10:00pm) al 18 de Mayo del 2018 (Hora de Retorno 6:00 am), viaje que se realizó para la Supervisión de la Obras: - **AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SATIPO**, - **INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED – CHANCHAMAYO**, - **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNION – CONDORCOCHA – CARIPA DISTRITO DE LA UNIÓN LETICIA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN**. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 271.00 Soles.



Contando con las visaciones correspondientes; y la Certificación de Crédito Presupuesto N° 0000003215, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuestario y Acondicionamiento Territorial y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15. Art.2º Inc. B.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el reembolso por concepto de Viáticos a nombre del **Abog. JAVIER YAURI SALOME**, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Chanchamayo, según Memorando N° 130-2018-GRJ/GR, del día 21 de Mayo del 2018 (Hora de salida 06:00 am) al 22 de Mayo del 2018 (Hora de Retorno 11:00 am), con la finalidad de participar en la inauguración de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD PUERTO YURINAKI, EN EL CENTRO POBLADO PUERTO YURINAKI, DISTRITO PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN CON SNIP N° 228248”**, y el viaje realizado a la ciudad de Satipo-Tarma-Chanchamayo, según Memorando N° 129-2018-GRJ/GR, del día 16 de Mayo del 2018 (Hora de salida 10:00pm) al 18 de Mayo del 2018 (Hora de Retorno 6:00 am), viaje que se realizó para la Supervisión de la Obras: - **AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SATIPO**, - **INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED – CHANCHAMAYO**, - **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNION – CONDORCOCHA – CARIPA DISTRITO DE LA**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



UNIÓN LETICIA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 271.00 Soles.



META	:	0034	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:		
		2.3.2.1.2.2	<u>271.00</u>
Total			S/. 271.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
 Directora Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 JUL 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
 SECRETARIA GENERAL